



Interreg



Co-funded by
the European Union

NEXT MED

SHAREN



IVE

Instituto Valenciano
de la Edificación

Acuerdo de adjudicación por parte del Instituto Valenciano de la Edificación para la contratación de la realización de la auditoría del proyecto SHAREN a través del programa Interreg NEXT MED

Expediente: SHAREN 00026

D^a Miriam Navarro Escudero, en calidad de Responsable Financiera y Directora del Departamento Internacional de I+D+i del Instituto Valenciano de la Edificación, con CIF: G-46397691 y domicilio social en Camino de Vera, s/n. Edificio 1B, puerta R (Universidad Politécnica de Valencia) en la ciudad de Valencia.

Resuelve:

1. Que siendo necesario proceder a la contratación para la realización de la auditoría del proyecto SHAREN cofinanciado con apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa Interreg NEXT MED, para el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), y de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación, se ha acordado la realización de un procedimiento abierto con publicidad.
2. Que se ha hecho público el anuncio en el apartado Perfil del Contratante de la página web del IVE, el 12 de febrero de 2026, para facilitar que concurra cualquier interesado, y se ha enviado una invitación a participar a los siguientes candidatos: Gesem Consultores Legales y Tributarios, S.A., Gomis Auditores, S.L.P., ETL Spain Holding, S.L., S.R.L y GESTION5 AUDITORES S.L.P.
3. Que se han presentado las siguientes ofertas:

Empresa	Importe € (IVA excluido)
Gesem Consultores Legales y Tributarios, S.A.	6.000,00
Gomis Auditores, S.L.P	5.670,00
GESTION5 AUDITORES S.L.P.	3.240,00



Interreg



Co-funded by
the European Union

NEXT MED

SHAREN



Instituto Valenciano
de la Edificación

Que examinados los presupuestos presentados, se constató que la oferta de GESTION 5 AUDITORES SLP, por importe de 3.240,00 € (IVA excluido), se encontraba incurso en presunción de anormalidad. Habiéndose seguido el procedimiento establecido en el Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y analizada la justificación presentada por el licitador, esta se ha considerado suficiente para garantizar la viabilidad de la oferta, tal y como consta en el informe emitido a tal efecto con fecha 3 de marzo de 2026. En consecuencia, se considera que su propuesta es la económicamente más ventajosa.

Por la Responsable Financiera y Directora del Departamento Internacional de I+D+i del Instituto Valenciano de la Edificación, se acuerda la adjudicación del servicio descrito en el encabezamiento a la propuesta presentada por la empresa GESTION5 AUDITORES SLP, así como la notificación del acuerdo a todos los participantes en el proceso de contratación, y la publicación de la presente acta en el Perfil del Contratante. El contrato deberá ser firmado en un máximo de 15 días hábiles.

Valencia, 5 de Marzo de 2026



IVE- Instituto Valenciano de la Edificación